

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 1 de 17

OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES (D.S. N° 40, TÍTULO VI)

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 40 del Ministerio del trabajo y Previsión Social que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgos y Enfermedades Profesionales, en su título VI, artículos 21, 22, 23 De las Obligaciones de Informar los Riesgos laborales.

La empresa en conocimiento de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, ha informado en forma oportuna a sus trabajadores de los riesgos asociados a la actividad específica a ejecutar y los procedimientos correspondientes de trabajo seguro, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal existente y generar conciencia y actitudes pro-activas en cada integrante de la empresa.

Ítem	Riesgo / Peligro	Consecuencia	Medida preventiva
1	Caída mismo nivel	 ➤ Lesiones múltiples ➤ Torceduras ➤ Esquince ➤ Contusiones ➤ Hematomas ➤ Golpes 	 Estar atento a las condiciones del lugar donde transita. Evitar caminar por zonas de riesgos como aquellas que presentan pavimentos irregulares, hoyos, piedras, piso resbaladizo, grasa, derrames de aceite, etc. Mantener zonas de tránsito ordenado y limpio, libres de obstáculos, derrames de líquidos u otros elementos que puedan producir un accidente. Usar calzado con suela antideslizante. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran al alrededor mientras se recorre o traslada. No Correr. Transitar por zonas habilitadas para ello.
2	Caída distinto nivel / altura	 ➤ Lesiones múltiples ➤ Torceduras ➤ Esquince ➤ Contusiones ➤ Hematomas ➤ Golpes ➤ Muerte 	 Conocer e implementar procedimientos de trabajo en altura. Mantener orden y limpieza. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran alrededor mientras se recorre o traslada. Realice IP de implementos de seguridad necesarios, y en buen estado. Si trabaja sobre 1,8 mts de altura debe utilizar arnés de seguridad con dos cabos de vida. Si trabaja sobre equipo de levante, antes de utilizarlo, debe realizar una inspección de las condiciones en que se encuentra, si no está en condiciones, no debe ser utilizado. Utilizar pasamanos al subir y bajar escaleras. No correr. Al momento de subir al equipo (alza hombre), debe hacerlo con su arnés de seguridad puesto de forma correcta y estrobar ambas colas al equipo. El personal que realice trabajos en altura debe tener las aptitudes y exámenes de salud vigente.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 2 de 17

3	Sustancias peligrosas	 ➤ Contacto con la piel ➤ Inhalación de gases tóxicos ➤ Quemaduras ➤ Irritación ➤ Intoxicación 	 Planificar el trabajo. Revisar y analizar la hoja de datos de Seguridad al manipular sustancias peligrosas. Informar a la jefatura correspondiente ante cualquier síntoma de malestar físico para activar los procedimientos de emergencia en caso de ser necesario. Utilizar EPP de acuerdo con lo que indica la HDS (hoja de seguridad) de la sustancia.
4	Contacto elementos cortantes / punzantes	 ➤ Lesiones en diferentes partes del cuerpo ➤ Cortes ➤ Infecciones ➤ Enfermedades 	 Planificar tarea a realizar Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Utilizar herramientas apropiadas de acuerdo con el trabajo que se está realizando ya sean herramientas manuales o eléctricas. Almacenar desechos en los lugares habilitados para ello. Realizar inspección con ckeck list del estado de las herramientas a utilizar. Informar en caso de elementos, herramientas o maquinarias en mal estado a jefatura o supervisor a cargo. No utilizar elementos, herramientas o maquinarias en mal estado. Informar de cualquier situación de peligro o irregularidad que se detecte, en especial aquellos relacionados con la manipulación y almacenamiento. Utilizar elementos de protección personal, guantes de protección, zapatos de seguridad, careta facial o protección ocular, protección auditiva, casco y ropa de trabajo.
5	Maquinaria rodante, camiones y vehículos	➢ Golpes➢ Atropello➢ Muerte	 Al interior de la planta, maquinarias, camiones y vehículos tienen preferencia de circulación, respecto a peatones. Velocidad máxima permitida para circular 20km/h Permanecer atento a las condiciones donde circula o realiza trabajados. Parar, mirar y escuchar antes de cruzar de un lugar a otro. Señalizar y delimitar zona de trabajo con conos o cinta de peligro. Nunca pasar por atrás de un vehículo y en caso de tener que atravesar, asegúrese que operario o conductor haya observado su presencia. Avisar por radio a operadores de maquinaria rodante, si realiza trabajos por patio de biomasa o canchas de fardos, para que estén en conocimiento de su presencia.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 3 de 17

			Utilizar en todo momento chaleco reflectante, casco de seguridad y zapatos.
6	Partículas en suspensión	 Inhalación de partículas Alergias Infección ocular Lesiones oculares 	 Mantener buena ventilación. Utilizar elementos de protección personal, mascarilla medio rostro, mascarilla con válvula para partículas, utilizar lentes de protección con sello, legionario, casco y zapatos de seguridad.
5	Golpeado por/contra	 Lesiones en diferentes partes del cuerpo Contusiones Hematomas Fracturas Muerte 	 Planificar tarea a realizar Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Mantener orden y limpieza. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran al alrededor mientras realiza sus labores, mantener lugares de trabajo y de circulación libres de obstáculos y ordenados. Utilizar herramientas apropiadas de acuerdo con el trabajo que se está realizando. Realizar inspección visual del estado de las herramientas a utilizar. Informar en caso de elementos, herramientas o maquinarias en mal estado. No utilizar elementos, herramientas o maquinarias en mal estado. Utilizar guantes de seguridad, zapatos, casco, lentes de protección o careta facial, protección auditiva, ropa de trabajo
6	Incendios	 ➤ Quemaduras ➤ Asfixia ➤ Inhalación de humo ➤ Enfermedades respiratorias ➤ Perdida de la conciencia ➤ Muerte 	 Conocer e implementar plan de emergencia y vías de evacuación. Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Mantener orden y limpieza. No fumar al interior de la planta. En caso de realizar trabajos en caliente o con proyección de partículas incandescentes, limpiar zona de trabajo de cualquier material combustible que pudiera existir, humectar zona donde esté realizando trabajos. Solicitar a personal de brigada que instale red húmeda, para humedecer área de trabajo y quede disponible en caso de emergencia. Contar con extintor en lugar de trabajo o solicitar apoyo de brigada de emergencia. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran alrededor mientras realiza sus labores, mantener lugares de trabajo y de circulación libres de obstáculos y ordenados. En caso de incendios, amagos o humos visibles, dar alerta por radio de comunicación para solicitar



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 4 de 17

			asistencia de brigada de emergencia y actúe en evento. Mantener distancia y salir del lugar, permanecer atento, en caso de que sea necesario dirigiste a zonas de encuentro o evacuar planta.
10	Estrés térmico (altas temperaturas)	➤ Golpe de calor	 En caso de exceso de sol, mantenerse hidratada. Fomentar que los trabajadores se hidraten con frecuencia, sobre todo en días calurosos. Establecer descansos frecuentes en área fresca, durante las horas de mayor calor. Evitar trabajar al aire libre en las horas de mayor radiación., según indicación de acuerdo con protocolo UV.
7	Superficies calientes	Contacto con superficies calientesQuemaduras	 No tocar o apoyarse en superficies calientes. No realizar tareas que no estén autorizadas. Si es necesario trabajar en el área, permanecer atento y consciente a las condiciones y áreas calientes. Utilizar guantes de seguridad, zapatos de seguridad, lentes de protección y casco de seguridad.
8	Presencia de electricidad	 Quemaduras Perdida de conocimiento Fibrilación ventricular Paro cardiorrespiratorio Tetanización muscular Caídas Muerte 	 Cumplir y respetar los procedimientos de trabajo seguro establecidos. Planificar el trabajo a realizar. Operar y realizar mantención sólo en equipos debidamente autorizados. Antes de intervenir cualquier equipo realizar bloqueo de acuerdo a procedimiento de trabajo. Realizar pruebas y/o iniciar el funcionamiento de un equipo, sólo después de verificar que en la zona de movimiento o energización no se encuentre ningún trabajador y todos hayan sacado sus bloqueos. No manipular artefactos eléctricos sin autorización, realizar ckeck list de condiciones de equipos para verificar buen estado de estos. Utilizar herramientas dieléctricamente adecuadas al voltaje del equipo que se va a intervenir. Utilizar elementos de protección personal, guantes cabritillas o dieléctricos (según corresponda), lentes de protección o careta facial, casco, zapatos de seguridad dieléctricos.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 5 de 17

	Herramientas y equipos con partes en movimiento	 Lesiones múltiples Desgarros Torceduras Esquince Fracturas Amputación Muerte 	 Analizar el trabajo a realizar y cumplir con el procedimiento de trabajo establecido. Antes de intervenir cualquier equipo realizar bloqueo. Realizar pruebas y/o iniciar el funcionamiento de un equipo, sólo después de verificar que en la zona de movimiento o energización no se encuentre ningún trabajador y todos hayan
9			sacado sus bloqueos. Utilizar las herramientas o equipos para los fines que fueron diseñados. Revisar el equipo antes de iniciar su uso, poniendo especial atención en la limpieza, conductores eléctricos, protecciones y estado de los accesorios. Cualquier defecto debe ser informado a la jefatura correspondiente. Operar los equipos
			y herramientas con las protecciones de las partes móviles, transmisiones y puntos de operación de la máquina y/o equipo. > Usar las herramientas sin ejercer fuerza desmedida. > Mantener el cuerpo y extremidades fuera de la dirección de corte o de movimiento del equipo. > Utilizar guantes de seguridad, casco, zapatos de seguridad, lentes de protección o careta
			facial según corresponda. Cocupar ropa ajustada, cabello corto o tomado y quitarse accesorios (anillos, púlsela) antes de operar las herramientas.
13	Espacios confinados	 ➤ Fatiga ➤ Incendio / explosión ➤ Intoxicación ➤ Asfixia ➤ Muerte 	 Conocer e implementar procedimiento de trabajo seguro en espacios confinados. Planificar y ejecutar el trabajo junto a un supervisor o equipo de trabajo. Revisar, analizar y cumplir con el procedimiento de trabajo existente. Realizar medición de atmosfera. El trabajador debe tener aprobados exámenes de salud para realizar trabajos en espacios confinados. Evaluar cualitativamente las concentraciones de agentes contaminantes antes y durante la realización de trabajos en espacios confinados. Acceder únicamente a lugares autorizados.
			Trabajos deben ser realizados con VTI en funcionamiento con el objetivo de mantener condiciones de ventilación.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Página 6 de 17

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

			1	
			>	Trabajar siempre acompañado con apoyo exterior
				que mantenga vigilancia continua.
			>	Utilizar todos los elementos de protección personal
				definidos en el procedimiento.
			>	Mantener comunicación con el equipo de trabajo,
				poniendo especial atención a los síntomas como
				mareo, fatiga u otros que pudiera sentir.
			>	Mantener abertura de entrada ordenada y
				despejada.
			>	Planificar tarea a realizar.
			>	
				Revisar entorno donde se está desenvolviendo.
			>	
				Utilice la herramienta adecuada para el
				trabajo que se va a realizar.
			>	Limpiar zona de trabajo de cualquier material
				combustible que pudiera existir.
			>	Emplear medios de protección colectiva en
				máquinas o zonas con material inflamable
		Quemaduras		como resguardos o pantallas.
	Proyección de		>	Antes de comenzar trabajos, limpiar zona con
1.4				posibles materiales inflamables, solicitar
14	partículas	cuerpo		apoyo de personal de brigada para instalación
	incandescentes	Lesiones oculares		de red húmeda y de ser necesario, como
		Lesiones múltiples		apoyo de punto fijo.
			>	Contar con extintor a mano.
			>	Utilice lentes de protección y/o careta facial,
				según corresponda, zapatos de seguridad,
				caso y ropa de trabajo (overol y pechera de
				cuero).
			>	Estar siempre atento a las condiciones que se
				encuentran alrededor mientras realiza sus
				labores, mantener lugares de trabajo y de
				circulación libres de obstáculos y ordenados.
			>	Casco de seguridad con legionario.
			>	Anteojos de seguridad con filtro UV.
			>	Ropa de trabajo: Polera manga larga, pantalón
				largo, buzo overol de preferencia colores oscuros.
		Deshidratación	>	Fotoprotector: Se debe usar un producto con FPS
		> Dermatitis		30+ como mínimo para los trabajadores
		> Quemaduras		expuestos.
15	Exposición radiación	Cáncer a la piel	>	Se debe contar con registro de entrega y recambio
13	ultravioleta	Lesiones oculares		de estos EPP y ropa de trabajo.
			>	En caso de haber trabajadores con necesidad
		➤ Envejecimiento		individuales o de exposición muy intensas y
		prematuro		prolongadas, recomendables usa FPS 50+.
			>	Por parte del trabajador, se deberá utilizar
				fotoprotector media hora antes de iniciar su
				jornada de trabajo y volver aplicar cada dos horas
				como mínimo.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 7 de 17

16	Conducción	 Volcamiento Choque Atropellar peatones / animales Golpes Exposición a vibraciones Exposición a ruido 	 Al subir y descender del vehículo use tres puntos de apoyo Mantener velocidad máxima de hasta 20 Km/h reduciéndola en zonas de escasa visibilidad o cruce peatonal. Conducir siempre bajo óptimas condiciones físicas y psíquicas que permitan mantener la atención a las condiciones y responder rápidamente en caso de emergencias. Revisar diariamente el vehículo a conducir, de acuerdo con check list especificado en procedimiento de trabajado seguro. No utilizar celular mientras se desplaza ni otro tipo de distractores. De ser necesario emplee conos o cinta de peligro para delimitar zona de trabajo. Al momento de descender del vehículo, utilizar casco, chaleco reflectante geólogo y zapatos de seguridad. 	
17	Exposición a ruido.	 Disminución de la capacidad auditiva (Hipoacusia neurosensorial) 	 Se deberá actuar de acuerdo con resultados de Protocolo de exposición ocupacional a Ruido Prexor. Cumplir indicaciones según Protocolo de prexor. 	
18	Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidades Superiores	 Dolor localizado Fatiga muscular Perdida de fuerza Tendinitis 	 Organiza las tareas en tu puesto y realízalas de manera adecuada Realizar ejercicios de estiramiento y calentamiento antes de iniciar las labores de manejo manua intenso. Durante los descansos efectuar ejercicios de relajación y fortalecimiento muscular, dependiendo de la tarea en desarrollo. Evitar la aplicación de fuerza excesiva y constante apoyándose en la utilización de las herramientas adecuadas (eléctricas o manuales). Favorecer la realización de tareas con apoyo de herramientas o maquinarias que disminuyan e esfuerzo postural. Realizar pausas de trabajo o períodos de recuperación, ya sea deteniendo las acciones implementando relevos o realizando una tarea diferente considerando las exigencias físicas y mentales. 	



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Página 8 de 17

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

			>	Utilizar el equipo sólo en funciones para las que
				fueron diseñados.
			>	Realizar la operación de apriete siempre en
				dirección opuesta al cuerpo.
			>	Revisar las herramientas antes de usarlas,
				prestando atención al estado de los mangos y sus
				uniones.
		➢ Golpes	>	Mantener las herramientas limpias, en buen estado
20	Herramientas	> Cortes		y almacenadas donde corresponda.
	manuales	Heridas punzantes	>	Transportar las herramientas sólo en cajas o porta
		Sobre esfuerzo		herramientas. Nunca transportarlas en los bolsillos.
			>	No guardar herramientas en bolsillos
			>	Ocupar fundas para proteger las partes filosas de
			_	las herramientas.
			>	Aplicar la fuerza adecuada según los propios límites
			>	del trabajador. No realizar sobre esfuerzos.
			>	
			>	Usar las herramientas sobre superficies sólidas. Como trabajador las medidas preventivas, van
				directamente asociadas a su participación en
				la correcta implementación del Protocolo de
		Agotamiento		Vigilancia de Riesgos Psicosociales (MINSAL).
		emocional (burn-out)	>	Se debe crear equipo de riesgos psicosociales
		➤ Acoso psicológico		en el trabajo.
		(mobbing)	>	Responder y participar en la aplicación del
23	Psicosocial	Síndrome del		cuestionario SUSESO-ISTA 21 versión breve o
		aburrimiento (boreout) Estrés laboral		completa, según corresponda.
		Síntomas de fatiga	>	Insertar respuestas en corrector de ministerio
		 Bajo rendimiento Insatisfacción creciente 		de salud y/o en el corrector de mutualidad.
			>	Determinar nivel de riesgo.
			>	Planificar acciones de control.
			>	Llevar a cabo acciones de control y participar

activamente de ellas.



CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 9 de 17

				Mantenga las áreas de trabajo limpias,
				ordenadas y bien iluminadas.
				Utilizar el equipo sólo en funciones para las
				que fueron diseñados.
				El manejo de cualquier herramienta eléctrica
				debe limitarse a personal autorizado.
				Inspeccione todos los equipos eléctricos en
				relación con las condiciones y uso (apropiado
				para el trabajo, debidamente aislado).
				Los equipos utilizados con cable y enchufe se
				manipularán correctamente a fin de evitar dañar el aislante que lo cubre.
				Lo mismo al sujetarlos o colgarlos.
				 No utilice herramientas en malas condiciones
	Herramientas	Golpes		o que no tengan su protección
		Cortes		correspondiente.
		 Atrapamiento Daños auditivos Daño ocular Proyección partículas Electrocución 		Use los elementos de protección personal de
21	eléctricas			acuerdo con la categoría del riesgo al cual está
	electricas		de	expuesto: lentes de protección, careta fasial,
			ue	guantes, zapatos y casco de seguridad.
				Mantenga los cables lejos del calor, aceite,
				bordes filosos, incluyendo la superficie
				cortante de una sierra o de un taladro eléctrico.
				 Al desconectar hágalo desde el enchufe.
				Desconecte las herramientas cuando no estén
				en uso.
				No utilice las herramientas eléctricas en
				lugares húmedos o mojados, a menos que
				estén aprobadas para ese propósito.
				Utilice extensiones eléctricas que posean su
				cubierta de aislación en buen estado, con
				toma de corriente y enchufes.
				Recuerde que las extensiones eléctricas son
				solamente de uso provisorio.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 10 de 17

22	Manejo manual de carga	 Dolor localizado Fatiga muscular Perdida de fuerza Tendinitis Desgarro 	 Realizar ejercicios de estiramiento y calentamiento antes de iniciar las labores de manejo manual intenso. Permanecer cerca de la carga y de frente al recorrido que se pretende realizar. Asegurarse de que la carga tenga una sujeción adecuada. Iniciar el levantamiento utilizando las piernas. Levantar la carga lo más cerca del cuerpo que pueda. Evitar girar e inclinarse hacia los lados cuando se esté realizando el esfuerzo. Verificar previamente el estado del trayecto a realizar con carga, prestando atención a los obstáculos y cruces de vehículos. Utilizar todos los músculos para el levantamiento y descenso de elementos pesados. Usar accesorios o equipos para realizar carga o descarga en altura, en especial aquellas que
23	Protocolo Planesis (Silicosis)	 Fibrosis pulmonar Insuficiencia respiratoria. Tos crónica. 	 sobrepasan el nivel de los Informar a sus trabajadores sobre los riesgos existentes. Las personas con mayor exposición deben realizar evaluaciones periódicamente para monitorear la salud pulmonar. Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos de la exposición a la sílice y las formas de protegerse. Control del uso de equipos de protección personal, así como la mejora de los procesos laborales para minimizar la generación de polvo en los entornos de trabajo. Implementar todas las medidas de control para eliminar, disminuir o controlar la exposición.



CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 11 de 17

Riesgos a la salud ocupacionales por agentes fisicoquímicos y biológicos asociados al puesto de trabajo.

A continuación, se detalla los principales riesgos de la salud, derivados de agentes físicos, químicos y biológicos y sus principales medidas de control:

Agentes físicos, químicos y biológico sobre y bajo LMP	Límite máximo permisible	Riesgos a la Salud ocupacional	Medidas de prevención y/o control
Iluminación	150 lux	Perdida de la capacidad visual.	Se debe contar con la iluminación adecuada al tipo de trabajo, esta deberá estar en buenas condiciones.
Ruido	85 decibeles	Perdida de la capacidad auditiva.	Uso de la protección auditiva, dependiendo d la fuente.
Polvo respirable	8mg/m3	Enfermedades al sistema respiratorio.	Uso de protección respiratorio como: respirador con doble vía y filtros para gases o polvo, según sea el caso.

Peligros potenciales/ riesgos profesionales generales que afecten la integridad física y/o salud ocupacional del trabajador, asociados al entorno laboral.

Identifique e informe al trabajador Peligros Potenciales y Riesgos Generales que pueden afectar la integridad física del trabajador (Incendio, Sismos, Condiciones Climáticas Adversas) y de las Medidas de Control para evitar o reducir el potencial de daño de tales riesgos, mediante el combate de incendio, evacuación, primeros auxilios en situaciones de emergencia.

Peligros Potenciales / Riesgos Generales	Medidas de Control de Riesgos que debe adoptar el trabajador y métodos correctos de trabajo
Incendio	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.
Sismos	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.
Condiciones Climáticas adversas	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.



CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 12 de 17

Las principales medidas preventivas asociadas a estos riesgos se resume a continuación: respete la señalética dispuesta en la empresa; respete las normas de higiene y seguridad; participe activamente en las actividades de capacitación; solo opere equipos para los cuales se encuentra autorizado y calificado; use los elementos de protección personal; **Informe inmediatamente a su jefe directo cualquier accidente que sufra usted u otro trabajador**; cumpla los procedimientos de trabajo y participe activamente en las actividades de prevención.

OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS ODI LEY KARIN N°21.643

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.643 que aborda la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el ámbito del trabajo, Además refiere a un protocolo de prevención de violencia en el trabajo y un procedimiento de denuncia e investigación de acoso laboral.

Concepto	Conductas	Medidas preventivas/correctivas
Acoso Sexual	Conducta realizada por una persona en forma indebida por cualquier medio en carácter sexual: Enviar mensajes o imágenes sexualmente explicitas o participar en acoso o coerción sexualizada. Ofrecer recompensas o beneficios a cambio de favores sexuales o amenazar con consecuencias negativas ante la negación. Presionar a alguien para que realice una actividad sexual en contra de su voluntad mediante amenazas, manipulación u otros medios. Contacto o comportamiento sexual no deseado o no consensuado que va desde manoseos hasta violación.	Qué hacer: Al detectar factores de riesgo. Seguir los pasos señalados en el Protocolo Ley Karin de nuestra empresa. Informar a la persona encargada de denuncias y la gestión de estos casos, ésta persona está indicada en el protocolo realizado por la empresa. Aplicar lo estipulado en documento de "Denuncia de acoso sexual y laboral." Aplicar lo estipulado en el documento de "Procedimiento de investigación de acoso sexual y laboral." Si la empresa no realiza ninguna acción recurrir directamente a inspección del trabajo.
Acoso Laboral	Conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores en contra de otro u otros trabajadores: Juzgar el desempeño de un trabajador de manera ofensiva.	Qué hacer: Al detectar factores de riesgo. Seguir los pasos señalados en el Protocolo Ley Karin de nuestra empresa. Informar a la persona encargada de denuncias y la gestión de estos casos, esta



CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 13 de 17

	 Aislamiento, cortar o restringir el contacto de una persona con otras. El uso de nombres ofensivos para inducir el rechazo o condena de la persona. Usar lenguaje despectivo o insultante para menospreciar o degradar a alguien. Hacer comentarios despectivos sobre la apariencia, inteligencia, habilidades, etc. Obligar a un trabajador a permanecer sin tareas que realizar u obligarle a realizar tareas que nada tienen que ver con su perfil profesional. Expresar intenciones de dañar o intimidar a alguien verbalmente. Enviar mensajes amenazantes, abusivos o despectivos por correo electrónico, redes sociales o mensaje de texto. 	persona está indicada en el protocolo realizado por la empresa. Aplicar lo estipulado en documento de "Denuncia de acoso sexual y laboral." Aplicar lo estipulado en el documento de "Procedimiento de investigación de acoso sexual y laboral." Si la empresa no realiza ninguna acción recurrir directamente a inspección del trabajo.
Violencia en el trabajo ejercidas por terceros ajenos a la relación laboral	Son aquellas conductas que afecten a los trabajadores con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores, usuarios, visitas, entre otros: Gritos o amenazas Uso de garabatos o palabras ofensivas. Golpes, zamarreos, puñetazos, patadas o bofetadas. Conductas que amenacen o resulte en lesiones físicas, daños materiales en los entornos laborales utilizados por las personas trabajadores o su potencial muerte. Robo o asaltos en el lugar de trabajo.	Qué hacer: Solicitar apoyo a compañeros o a su jefe inmediato. Evite enfrentar la situación solo/a. Si la empresa cuenta con seguridad privada, solicitar ayuda de inmediato al ver conductas agresivas. En caso de Robo o asalto: Lo primero: su integridad física y la de sus compañeros de trabajo. Refúgiese en un lugar seguro. Si no puede esconderse, quédese quieto. Respire, mantenga la calma. No realice movimientos bruscos. En lo posible, no se quede solo.



CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página **14** de **17**

		o sexual.
		otros implementos ajenos. Mantener especial reserva de aquella información que se ha proporcionado en el contexto personal por otra persona del trabajo, en la medida que dicha situación no constituya delito o encubra una situación potencial de acoso laboral
Conductas Incívicas	El incivismo abarca comportamientos descorteses o groseros que carecen de una clara intención de dañar, pero que entran en conflicto con los estándares de respeto mutuo.	como vestimenta de los asaltantes, tatuajes, etc. Para poder entregarlo a carabinero o PDI. Deje que la situación sea controlada por personal de seguridad y por carabineros. Qué hacer: Usar tono de voz apropiado y carente de agresividad cuando se habla. Evitar gestos físicos no verbales hostiles y discriminatorios propendiendo a una actuación amable en el entorno laboral. El respeto a los espacios personales del resto de las personas trabajadoras propendiendo a consultar, en caso de dudas, sobre el uso de herramientas, materiales u
		 Apóyese con sus compañeros de trabajo. Presione el botón de pánico si existe, siempre y cuando, aquello no signifique un riesgo para usted. No confronte al asaltante. No mire al asaltante a los ojos. No intente negociar con el asaltante. Nunca realice conductas heroicas. Solo si es posible, intente recordar cosas específicas



CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 15 de 17

Sexismo Hostil:

- Comentarios denigrantes para las mujeres o diversidades basados en dicha condición.
- Humor y chistes sexistas o discriminatorios hacia la mujer o diversidades basados en dicha condición.
- Comentarios sobre fenómenos fisiológicos de una mujer o diversidades.
- Silenciamiento o ninguneo basado en el sexo o género.

Sexismo Benévolo:

- Darle a una mujer una explicación no solicitada cuando ella es experta en el tema.
- Interrumpir bruscamente a una mujer mientras habla y sin esperar que ella termine.

el <u>Protocolo Ley Karin de</u> nuestra empresa.

- ➤ Informar a la persona encargada de denuncias y la gestión de estos casos, ésta persona está indicada en el protocolo realizado por la empresa.
- Aplicar lo estipulado en documento de "Denuncia de acoso sexual y laboral."
- Aplicar lo estipulado en el documento de "Procedimiento de investigación de acoso sexual y laboral."

Si la empresa no realiza ninguna acción recurrir directamente a inspección del trabajo.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES OPERADOR DE CALDERA

CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 16 de 17

USO Y MANEJO DE EXTINTORES

¿QUE ES EL FUEGO?

Es el desprendimiento de calor y luz producido por la combustión de un cuerpo. También es una oxidación rápida que genera luz y calor. Se alimenta consumiendo todo tipo de combustible. El fuego se produce cuando están presentes en forma simultánea cuatro factores:

- ✓ OXIGENO
- ✓ COMBUSTIBLE
- ✓ CALOR
- ✓ REACCIÓN EN CADENA

¿COMO SE CLASIFICA EL FUEGO?:

Existen cuatro clasificaciones de acuerdo con el material o sustancia que lo originan.

 MATERIALES SÓLIDOS (CLASE A): Son los que se desarrollan sobre combustibles sólidos,

<u>EJEMPLOS:</u> PLASTICO, TELAS, MADERA, CORCHO, PAPEL, GOMAS, ETC

 MATERIALES LIQUIDOS (CLASE B): Son los que se generan sobre líquidos combustibles.

<u>EJEMPLOS:</u> GASOLINA, GRASAS KEROSENO, THINER, CERAS, PINTURAS, ACEITES, ETC.

 MATERIALES ELECTRICOS (CLASE C): Son los que se originan sobre materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica.

<u>EJEMPLOS:</u> MOTORES, REGULADORES, TABLEROS, REACTORES, CONTACTOS, APAGADORES, ALAMBRES, ETC

4. MATERIALES DE METAL (CLASE D): Son los que generan su propio calor, y al estar en combustión producen su propio oxígeno.

<u>EJEMPLOS:</u> SODIO, POTASIO, MAGNESIO, TITANIO, FOSFORO, ZINC, LITIO, CIRCONIO, ETC

MANEJO DEL EXTINTOR

1.- Gire el seguro para desprender el precinto.



3.-Quite el seguro para liberar la palanca



3.- Oprima la palanca, dirigiendo el extintor a la base del fuego, y en forma de abanico mueva la manguera.



4.- Asegúrese que el fuego se haya extinguido completamente.



5.- Si persiste el siniestro pida apoyo a bomberos.





CODIGO: ODI-PREV-AD-0018-

00

Subgerencia de Prevención de Riesgos y SSO

Página 17 de 17

CONDUCTAS ESPERADAS Y ACCIONES VALORADAS

- 1. Asumir la seguridad propia y de los demás como responsabilidad personal.
- 2. Evaluar todos los riesgos antes de iniciar cualquier trabajo.
- 3. Cumplir todos los procedimientos de trabajo sin excepción.
- 4. Pedir ayuda cuando sea necesario.
- 5. Aceptar Ideas y sugerencias de los demás.
- 6. Mantener áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- 7. Reportar incidentes y verificar que se tomen medidas correctivas
- 8. Trabajar en equipo para contribuir al logro de nuestra visión.
- 9. Participar activamente en las distintas actividades HSEC
- 10. Controlar los riesgos inmediatamente, aunque signifique detener el trabajo

Constancia

Declaro que he sido informado y he comprendido acerca de todos los riesgos asociados a mi área de trabajo, como también de las medidas preventivas o procedimientos seguros de trabajo que deberé aplicar y respetar en el desempeño de mis funciones.

NOMBRE TRABAJADOR	
RUT TRABAJADOR	
CARGO	
FECHA INDUCCIÓN	
FIRMA	